



**AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA
CAROLINA RIQUELME ASTORGA,
NUTRICIONISTA – DIRECTORA CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO N° 1878

CHILLÁN VIEJO, 08 MAR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA**, madre del menor Sr. Vicente Ignacio Saavedra Riquelme, C. de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita autorización para acogerse al beneficio del periodo de lactancia.

Decreto Alcaldicio N° 7874/30.12.2015, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular a Doña **CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA**, a contar del 01 de enero de 2016 y Decreto Alcaldicio N° 4113/31.12.2020, el cual aprueba nombramiento de Doña **CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA**, como Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, a contar del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Decreto Alcaldicio N° 489 del 23 de enero de 2023, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica. Decreto Alcaldicio N° 10.813 del 30 de diciembre de 2022, el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.- AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA a Doña **CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA**, C. de Identidad N° [REDACTED] de profesión Nutricionista desde el 14 de marzo de 2023 al 23 de marzo de 2024, como se indica a continuación:

Jornada de lunes a viernes: desde las 08:00 a 08:30 hrs. (media hora) y desde las 13:00 a 13:30 hrs. (media hora). Autorización incluye trayecto de media hora, desde las 13:30 a 14:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDPP/LMO/OES/RBF/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, RRHH DESAMU, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

